



## SECCIÓN CONSULAR EMISIÓN DE VISA MULTIPLE

La Visa es otorgada por un (1) año, renovable por periodos similares, a ciudadanos extranjeros que realizan actividades de inversión y negocios, para el ingreso y salida de territorio de Bolivia de manera periódica.

### 1. REQUISITOS

- a) Carta de solicitud dirigida a la Sección consular de la Embajada, donde se identifica el interesado, explica el propósito del viaje, medios de subsistencia en Bolivia, fecha de viaje (salida a Bolivia).
- b) Pasaporte con vigencia mínima de doce (12) meses;
- c) Certificado de vacuna contra la fiebre amarilla, si visitará [municipios en alto riesgo](#);
- d) Una (1) fotografía actual, a colores, 3cm x 3cm, fondo blanco;
- e) Documentación legalizada de Constitución de la Empresa a la que representa en su país de origen o residencia;
- f) Fotocopia legalizada del Número de Identificación Tributaria – NIT o certificación electrónica original en caso de que la empresa haya sido constituida en territorio boliviano;
- g) Certificado de antecedentes penales para presentar a autoridades extranjeras;
- h) Formulario de Declaración Jurada de Solicitud de Visa (a llenarse, una vez se tengan los requisitos anteriores).
- i) Comprobante de pago del costo del visado, una vez aceptada la solicitud.

### 2. PROCEDIMIENTO

- Una vez preparados los requisitos, el o la solicitante deberá llenar el Formulario de Declaración Jurada de Solicitud de Visa en sistema, adjuntando todos los documentos que se solicitan.

<https://portalmre.rree.gob.bo/formvisas/>

- Completado el Formulario de Declaración Jurada de Visa en sistema, el o la solicitante deberá imprimir éste, firmar y enviar, junto a su pasaporte y toda la documentación solicitada en los requisitos, por correo regular a: *(No se aceptan solicitudes por e-mail)*.

**EMBAJADA DE BOLIVIA**  
**Stjärnvägen 2A, 7tr. 181 50 Lidingö – Stockholm**

#### **LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS NO SERÁN PROCESADAS**

- En caso de aceptación de la solicitud, se comunicará el costo en valores de visado, y el o la solicitante deberá hacer el depósito del costo y enviar el comprobante original de depósito a la Embajada, vía email o correo regular para su respectiva verificación (no se aceptan fotografías de recibo).

***Se recomienda al solicitante hacer el seguimiento respectivo de su trámite, vía teléfono o email.***

### 3. COSTO Y TIEMPO

- El costo en valores es de 1800 coronas suecas que debe depositarse a Banco: **SWEDBANK - Cuenta No. 83279236044749**. Por favor, no olvide escribir el apellido del solicitante en la opción “mensaje”+ V5. En el caso de pagos desde Finlandia o



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
EMBAJADA – SUECIA

---

Estonia, favor contactarse con la Sección Consular de la Embajada para proporcionarle los datos del banco para pagos internacionales.

- Una vez recibida la documentación completa, incluyendo el comprobante de pago, el visado se procesa en 7 días hábiles.

**IMPORTANTE:** La Sección Consular no se responsabiliza de la entrega de los documentos, ni de la devolución de las solicitudes incompletas. Para el recojo del visado y los documentos originales, el o la interesada deberá adjuntar a la solicitud inicial un sobre franqueado y rotulado con su nombre y dirección completa. En caso de recoger los documentos personalmente o, a través de una empresa, considerar los días y horarios de atención directa.

Estocolmo, Suecia, Marzo 2017